INFORME N° 42/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS" ID 382767.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Dure, en representación de la Dirección de Lógistica y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 382767

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra previstos en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por servicio de Aseo, mantenimiento y reparaciones" con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, sujeto a aprobación de la partida presupuestaria del año 2020.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., PRIMO S S.A., SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A (SEMPRO) y STERIL - MED S.A.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 39/2020 de fecha 16 de junio del corriente siendo las 08:10 horas y como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, contándose la presentación de las siguiente oferta:

DOCUMENTOS	***ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.***
Precio total de la Oferta	150.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaracion Jurada de Mantenimeinto de Oferta
Monto total asegurado	3.000.000
Constancia SIPE N°	1.599.463

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Comité Evaluador - Resol. 179

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Contrato Abierto	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario
1	76101501-001	Servicio de esterilizacion de materiales hospitalarios	Por Monto	1	15.000.000	30.000.000	150.000

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en la oferta presentada por la firmas Esterilizadora Paraguaya S.R.L.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. constatándose que el precio de la mencionada firma, se encuentra dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

A continuación se expone el cuadro de análisis de precios:

Ítem	Descripción del Servicio	U.M.	PRESEN.	C.A.	Canti.	Referencial	P.U.	Dife	%
1	Servicio de esterilizacion de materiales hospitalarios	Unidad	Evento	Por Monto	1	150.000	150.000	-	-

Realizado el análisis de precio no se detecta variaciones entre el precio referencial y la oferta presentada por lo tanto el Comité de Evaluacion recomienda **ACEPTAR** en este punto la oferta de la firma Esterilizadora Paraguaya S.R.L. y proseguir con la Evaluación.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, según el siguiente cuadro:

Documentos	**ESTADO**
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Presenta
6. Documentos legales (*)	
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No Presenta
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Capacidad financiera	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años (2017-2018) para contribuyente de IRACIS	No Presenta
Experiencia requerida	
a) Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	No Presenta
b) Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de /Servicios de Esterilización de Insumos Médicos para instituciones públicas y/o privadas, sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación.	No Presenta
Capacidad técnica	
a) - Certificaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de la SEAM y del MIC.	Cumple

En fecha 08/07/2020 se remite Nota C.E.O. N° 367 con el objeto de solicitar la remisión de los documentos omitidos requeridos en el PBC, detallándose como sigue:

- ✓ *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social*
- ✓ *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar*
- ✓ *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
- ✓ *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*
- ✓ *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años (2017-2018) para contribuyente de IRACIS*

ADOLFO GODOY MONTERO
Comisario Principal MCP

- ✓ *Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.*
- ✓ *Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de /Servicios de Esterilización de Insumos Médicos para instituciones públicas y/o privadas, sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación.*

En fecha 09/07/2020 mediante mesa de entrada N° 1165 la Firma Esterilizadora Paraguaya S.R.L. remite los siguientes documentos:

- *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social - IPS*
- *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años 2017 y 2018.*
- *Inscripción en el Registro Único de Contribuyente.*
- *Copia de Contratos ejecutados de provisión de Servicios de Esterilización de Insumos Médicos para instituciones públicas.*
- *Constancia de presentación de la DJBR de personas Fisicas y/o Juridicas proveedores del estado, con Registro Nº 1081*

Analizado y verificado los documentos se constata que la firma ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. cumple con los documentos formales requeridos para este proceso de contratación, por lo cual el Comité de Evalucaiòn recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada.

7. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los Oferentes, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por el oferente en el Formulario N° 05 "Capacidad Legal".

De la verificación realizada se confirma que la empresa citada, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.017	**2.018**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	200.281.872	349.249.185	**2,8**
Pasivo Corriente	56.226.391	165.101.832	
INDICE	**3,6**	**2,1**	
ENDEUDAMIENTO			
	2.017	**2.018**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	1.847.930.312	1.665.571.463	**0,8**
Activo Total	2.149.499.623	2.249.248.832	
INDICE	**0,9**	**0,7**	

RENTABILIDAD			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	301.569.311	583.677.369	3,0
Capital	150.000.000	150.000.000	
INDICE	2,0	3,9	

Del análisis realizado se puede constatar que **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma Esterilizadora Paraguaya S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

Experiencia requerida	Estado
a) Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
b) Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de /Servicios de Esterilización de Insumos Médicos para instituciones públicas y/o privadas, sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación.	Cumple
Capacidad técnica	
a) Certificaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de la SEAM y del ministerio de Industria y Comercio.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

10. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: No Aplica

11. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

12. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma Esterilizadora Paraguaya S.R.L. por el monto total minimo de de G 15.000.000 (Guaraníes quince millones) hasta el monto total máximo de G 30.000.000 (Guaranies treinta millones), según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario
1	Servicio de esterilizacion de materiales hospitalarios	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	15.000.000	30.000.000	150.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas en la fecha 14 de julio del 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 1.7.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento